

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y  
CITAR RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E M P L A Z A

A

HEREDEROS INICERTOS E INDETERMINADOS DE AMANDA ACOSTA ACOSTA Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR en el proceso de SUCESION numero 7300140030042022-00491-00 instaurado por EFREN PACHECO ACOSTA siendo causante AMANDA ACOSTA ACOSTA (C.C. 38.235.312), de conformidad con el articulo 490 del C. G. del P.

El presente proceso se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto de fecha 17 de enero de 2023 y su publicación se efectuarà de acuerdo al articulo 10 del decreto 806 de 2020.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del registro por parte del REGISTRADOR NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador adlitem, con quien se surtirá la notificación

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ  
Secretaria